



SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos para que a través de los organismos que correspondan, se sirva responder a la mayor brevedad, sobre los siguientes puntos:

1. Si ha estimado el tiempo durante el cual será de aplicación la suspensión dispuesta por la Resolución n° 74/2010 del Ministerio de Asuntos Agrarios.
2. Tiempo que requerirá el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), u organismos especializados y/o especialistas, para la realización del estudio de biomasa que se encomienda por la Resolución del MAA n° 74/2010.
3. Cantidad de permisos y autorizaciones de pesca otorgados y vigentes al momento del dictado de la Resolución del MAA n° 74/2010.
4. Cantidad de permisos y autorizaciones de pesca en tratamiento al momento de la entrada en vigencia de la Resolución del MAA n° 74/2010.
5. De acuerdo al último relevamiento que se hubiera realizado, cuál era el estado de la flota pesquera de la Provincia: cantidad de buques con permiso o autorización de pesca; capacidad de pesca; volumen de carga promedio; potencia de motores; antigüedad promedio de los buques, etc.
6. Cuál será el mecanismo de selección y designación de "...Institución Académica o Ingeniero Naval..." a que hace mención la Resolución del MAA n° 74/2010 en sus considerandos.
7. Si se ha presupuestado, y previsto partidas a tal efecto, el costo que demandará el cumplimiento de la Resolución del MAA n° 74/2010, tanto para la financiación del estudio de biomasa que se encomienda por el art. 4°, como para financiar el relevamiento dispuesto por el art. 2°, y acorde con lo expuesto en los considerandos de la norma administrativa.
8. Toda otra información vinculada con el tema y que considere pertinente y/o de utilidad.

CARLOS ALBERTO NIVIO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.

Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El Ministerio de Asuntos Agrarios, con fecha 15 de abril de 2010, aprobó una resolución ministerial, registrada bajo el número 74/2010, por la cual dispuso “suspender, en forma temporal y precautoria (...), la aprobación de nuevos proyectos para la obtención de permisos y/o autorizaciones de pesca (...)”.

Entre los fundamentos de la medida, la cartera agropecuaria de la Provincia señala la necesidad de proteger la sustentabilidad de los recursos y asegurar las condiciones de las embarcaciones.

Sin embargo, en los considerandos, la resolución ministerial mencionada establece una serie de afirmaciones que, sumadas a la parte resolutive de la norma, dan lugar a numerosos interrogantes, al tiempo que dejan la puerta abierta a libertades y descuidos que una adecuada gestión de gobierno no debe permitir.

Así, encomienda la realización de un estudio de biomasa, estableciendo que el mismo la realizará el INIDEP, un organismo especializado o un especialista, sin determinar el mecanismo de selección del mismo.

La misma situación se manifiesta en lo referente a la designación de una institución académica, o de un ingeniero naval, para realizar el relevamiento de la flota.

Por otra parte, no establece los costos presupuestados para hacer frente al cumplimiento de la resolución, y las vías de financiamiento que contempla.

Por último, la resolución fija la suspensión “hasta tanto se cuente con herramientas idóneas para el manejo de la pesquería”, lo cual podría resultar en una suspensión por un tiempo indeterminado y quizás muy prolongado.

Siendo la pesca un recurso natural con un elevado valor estratégico y económico, y considerando que en los últimos veinte años ha estado sometido a un claro desmanejo y a una mala administración, es que se solicita la aprobación del presente proyecto.

Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires